



H. Cámara de Diputados de la Nación

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEPARTAMENTO COMPRAS  
RIOBAMBA 25 EDIFICIO ANEXO "C" - 6TO. PISO CABA  
TEL: 4127-4858/4875/4876



### CONTRATACION DIRECTA RÉGIMEN SIMPLIFICADO Art. 87° RP 1145/12

CUDAP: EXP-HCD: 0000434/2016

CONTRATACION DIRECTA N°

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS

PLAZO DE ENTREGA: (12) Doce meses desde la recepción de la Orden de Compra.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (2) DOS ESCALERAS MECÁNICAS EN EL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N. sito en Riobamba 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES.-

| PRESENTAR LAS PROPUESTAS HASTA |          |                  |   |
|--------------------------------|----------|------------------|---|
| FECHA: 08/04/16                |          | HORA: 17.00      |   |
| FECHA DE APERTURA              |          |                  |   |
| FECHA: 11/04/16                |          | HORA: 11:30      |   |
| REGLÓN                         | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION   |
| 1                              | 12       | meses            | Mantenimiento preventivo de dos (2) Escaleras Mecánicas: Modelo FES 352-800.- |

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El mantenimiento de (2) dos escaleras mecánicas en el edificio Anexo "A" de la HCDN se deberá realizar de total conformidad con lo establecido por la Ordenanza N°49.308 y sus Decretos de aplicación de Gobierno de la C.A.B.A. y las siguientes cláusulas:

1- El adjudicatario se encargará del servicio de mantenimiento preventivo según las rutinas establecidas por la ordenanza, para lo cual utilizará el personal idóneo que determine.

2- Servicio de Mantenimiento:

2.1 Realizar periódicamente y sin necesidad de previo aviso el servicio de mantenimiento preventivo.

2.2 Ejecutar el control periódico de los dispositivos de seguridad.

2.3 Ejecutar ajustes y lubricación necesaria de las instalaciones para evitar desgaste prematuro, y para que operen en correctas condiciones.

2.4 Suministrar los lubricantes específicos.

2.5 Realizar las tareas de limpieza necesarias.

2.6 Proporcionar un servicio de asistencia técnica por fallas, los días hábiles de 8 a 18 hs. para atención de emergencias, este servicio se extenderá a las 24 hs. los 365 días del año.

2.7 En caso de mantenimiento correctivo el adjudicatario propondrá las reparaciones que estime necesarias para garantizar el normal funcionamiento y la seguridad de los equipos. Dichas reparaciones serán objeto de facturación adicional previa conformidad al presupuesto presentado a tal efecto.

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

**CLASULAS PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1.** Para la presente contratación rigen las disposiciones contenidas en el reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de H.C.D.N., aprobado por R.P. N°: 1145/12

**ARTÍCULO 2. Plazo del Servicio:** Por el plazo de (12) doce meses a partir de la recepción de la Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3. Visita de Obras:** El oferente deberá concurrir al lugar objeto de la presente licitación antes de efectuar su propuesta al efecto de relevar el estado del edificio en donde se llevará a cabo la prestación. A tal fin en la Dirección de Obras y Operaciones, Edif. Anexo D – 2° piso, sito en Av. Rivadavia 1841 – CABA., se le extenderá un Certificado de Visita, como constancia, el cual deberá adjuntarse a la oferta. Sin la presentación del mismo no se tendrá en cuenta la cotización presentada. El oferente deberá coordinar con la Dirección de Obras y Operaciones, en el horario de 09:00a 19:00, el turno (día y hora) para desarrollar la visita al edificio con la antelación mínima de 3 (tres) horas. La misma se realizará con la guía de un representante de la HCDN hasta 72 horas hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 4. Prorroga del Servicio:** Conforme a lo establecido en el Reglamento para la contratación de bienes obras y servicios de la H.C.D.N (RP 1145/12) en su Art. 12 inc. F, la H. Cámara de Diputados de la Nación tiene la facultad de prorrogar, por un (1) periodo de un año, en las mismas condiciones pactadas, los contratos de prestación de servicios.

**ARTÍCULO 5. Presentación de la Oferta:** La propuesta deberá ser entregada hasta el horario y fecha estipulados, en idioma nacional, con membrete de la persona o firma comercial, firmada en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado, en sobre cerrado. La H.C.D.N. es considerada consumidor final, por lo cual la oferta deberá tener el IVA incluido, en moneda argentina, sin excepción en la **PLANILLA DE COTIZACION** que se encuentra Anexada, **caso contrario será desestimada.**

**ARTÍCULO 6. Aclaraciones y Consultas:** Las consultas de **carácter administrativo** deberán formularse por escrito, hasta Un (1) día hábil administrativo previo a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 09:00 horas a 18:00 horas, en el Departamento de Compras de la H.C.D.N., sito en Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A, a la cuenta de correo electrónico [dptocompras.dgac@hcdn.gov.ar](mailto:dptocompras.dgac@hcdn.gov.ar) o telefónicamente al 4127-7100 Int. 8854 y 8875. No serán consideradas válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos.

Ante cualquier información complementaria o consultas de **carácter técnico** que fuesen necesarias se deberán realizar a la Dirección General de Obras y Operaciones Mail: [sdoedilicia@hcdn.gov.ar](mailto:sdoedilicia@hcdn.gov.ar), tel.: 4127-7100 int. 5233 y 5234.

**ARTÍCULO 7. Documentación e información que se debe presentar con la propuesta:**

- Constitución de domicilio en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Si la propuesta es presentada por una persona jurídica se deberá presentar copia certificada por escribano público del contrato social; Código de Identificación Tributaria y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Si la propuesta es presentada por persona física se deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad; y Código único de Identificación Tributaria y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Copia certificada por escribano público del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y/o la documentación no sea la persona física o representante legal respectivo.
- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos.
- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los cuarenta y cinco (45) días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.
- Certificado Fiscal para Contratar: Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente conforme a lo normado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previa a la adjudicación.

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**ARTÍCULO 8. Alcance de la Propuesta:** Las propuestas deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes; y comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, fueren necesarios. Se podrá acompañar una "oferta técnica" con el DESGLOSE TOTAL DEL PRESUPUESTO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.

**ARTÍCULO 9. Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas:** La adjudicación recaerá sobre aquellas ofertas que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el renglón único.

**ARTÍCULO 10.** Por el tipo de contratación no se requerirá la Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta conforme lo establece el Art 74 de la RP 1145/12.

**ARTICULO 11. Legislación laboral – Seguridad social** El Adjudicatario, con posterioridad a la adjudicación, deberá demostrar que cuenta con la cobertura de los riesgos del trabajo regidos por la Ley N° 24.557 y sus Decretos Reglamentarios y con el Seguro de Vida Obligatorio, en ambos casos, sobre la totalidad de la dotación del personal afectado.

Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Las pólizas respectivas deberán mantener plena vigencia durante todo el plazo de ejecución de las tareas.

El Proveedor deberá cumplir, respecto del personal afectado a las tareas, con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral, de la Seguridad Social y de los Riesgos del Trabajo.

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

**Artículo 12. Seguros:** El Adjudicatario no podrá iniciar las tareas si previamente no se ha asegurado contra riesgo de accidente de trabajo a todo personal afectado a las mismas. Asimismo, el Contratista tomará seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro.

**12.1 RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS:** El Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo.

Asimismo el adjudicatario presentará copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. Toda documentación referida a seguros de A.R.T. y demás coberturas eventualmente relacionadas con las tareas a realizarse, deberá ser presentada ante la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, para su aprobación, requisito indispensable.

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**Artículo 13.** El pago de las facturas se realizará mensualmente dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentadas las mismas, previa conformidad del área requirente y en la forma prevista en el artículo siguiente

**Artículo 14.** La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico, [meda.dgac@hcdn.gov.ar](mailto:meda.dgac@hcdn.gov.ar) para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG N° 2853/10 de Afip.

**Artículo 15.** EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE CUATRO (4) HOJAS, TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS y UNA PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXADAS Y QUE FORMA PARTE DEL MISMO//.

J

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación



Ciudad de Buenos Aires,

de 2016.-

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobado por R.P. N°: 386/09; dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma.....los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

J

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación



Ciudad de Buenos Aires,

de 2016.-

Sres.  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de.....debidamente acreditado de la firma....., MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

J

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016.-

Sres.  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

N° de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

N° de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO: .....

ACLARACIÓN:.....

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación



**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016.-

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de .....CUIT/CUIL  
N°.....autorizo a que todo pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto  
sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....  
NUMERO DE CUENTA.....  
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO .....  
CBU DE LA CUENTA.....  
BANCO.....  
SUCURSAL.....  
DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA de  
la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto,  
teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea  
notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de  
cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la  
cuenta bancaria.

\_\_\_\_\_  
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

\_\_\_\_\_  
Certificación Entidad Bancaria

\_\_\_\_\_  
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





H. Cámara de Diputados de la Nación



**"PLANILLA DE COTIZACIÓN"**

El que suscribe \_\_\_\_\_, Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Localidad \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Mail: \_\_\_\_\_ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

| Renglón                           | Cantidad | Unidad de Medida | DESCRIPCION  | Costo Mensual con IVA | Costo Total con IVA |
|-----------------------------------|----------|------------------|--|-----------------------|---------------------|
| 1                                 | 12       | meses            | Mantenimiento preventivo de dos (2) Escaleras Mecánicas: Modelo FES 352-800, del Edificio Anexo "A" de la HCDN. Por el termino de doce (12) meses. | \$                    | \$                  |
| <b>Total en letras: SON PESOS</b> |          |                  |  |                       | \$                  |

FORMA DE PAGO: SEGÚN PLIEGO  
 PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO  
 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO

|    |  |    |  |
|----|--|----|--|
| SI |  | NO |  |
| SI |  | NO |  |
| SI |  | NO |  |

.....  
 FIRMA DEL OFERENTE

*[Handwritten Signature]*  
 ANA M. CORREA  
 JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**